



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno de 4 de octubre de 2017 por el que se aprueba modificación del presupuesto de 2017, en lo que concierne a suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente; en previsión de lo cual se inserta a continuación el resumen por capítulos. Lo que se hace público de conformidad con los artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Gastos

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Capítulo 6: Inversiones Reales. | 34.287,09 euros. |
|---------------------------------|------------------|

Ingresos

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Capítulo 8: Activos financieros. | 34.287,09 euros. |
|----------------------------------|------------------|

Nombela 9 de octubre de 2017.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

Nº I.-5029